



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Teléfono (506) 2511-1150, Fax (506) 2253-4601 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8866-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Matemática (oficio DEM-680-2012), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8866-2012, lo siguiente:

RESUELVE:

#3 debe leerse correctamente:

(Código 910402) Licenciatura en Ingeniería de Alimentos.

#4 sustituir "la cuota de ₡2.500 (dos mil quinientos colones exactos) por ₡3.000 (tres mil colones exactos).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de octubre del 2012.


Dr. Bernal Herrera Montero
VICERRECTOR DE DOCENCIA



felms

cc: Escuela de Tecnología de Alimentos
Escuela de Matemática
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo

RESOLUCIÓN VD-R-8866-2012

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) celebrada el 23 de mayo del 2001.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones, en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a determinar las causas que originan en algunos cursos, baja promoción estudiantil.
2. "... el Centro de Evaluación Académica hace un estudio de las calificaciones de los cursos para determinar los "cursos no ponderables", de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, inciso h) de este Reglamento; hace el análisis del comportamiento histórico de cada uno de ellos..." (Artículo 31; Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
3. Desde 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos no ponderables, es decir aquellos grupos que se han caracterizado por tener una promoción inferior al 40% de los estudiantes matriculados, exceptuando los estudiantes con IT (interrupción) y RM (retiro de matrícula). Asimismo, los cursos en los que los grupos calificados como no ponderables constituyen más del 40% de la totalidad de sus grupos.
4. La institución ha realizado diversos estudios que han determinado, entre otros factores, bases débiles e insuficientes en los conocimientos de matemáticas en el estudiantado procedente de la Educación Secundaria.
5. Algunos profesores de la Escuela de Matemática, han realizado proyectos de innovación docente, con el fin de mejorar las metodologías y los recursos de apoyo didáctico en los cursos de servicio que han experimentado bajo rendimiento estudiantil inferior al 40%.
6. La Facultad de Ciencias y la Escuela de Matemática, en diferentes períodos han realizado estudios orientados a mejorar la baja promoción en algunos de los cursos de servicio que ofrecen a otras unidades académicas.
7. Existen en la institución estudiantes que reiteradamente matriculan el mismo curso, lo que provoca una prolongada permanencia en la carrera y en la institución.
8. La Escuela de Matemática, desde 1985, desarrolla en los diversos colegios del país el proyecto MATEM, orientado a mejorar la enseñanza de las matemáticas para el estudiantado del cuarto ciclo diversificado de la educación básica.
9. La institución requiere un diagnóstico general en el área de las Matemáticas para determinar las condiciones académicas en que ingresa el estudiantado procedente de la educación secundaria, con el propósito de establecer medidas de ajuste (cursos de nivelación) y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el 2013.
10. La institución, ha planificado estrategias preventivas de apoyo a los cursos de baja promoción, orientadas a facilitar el desempeño académico y la permanencia del estudiantado.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática, a los estudiantes que serán admitidos en el año 2013 en las carreras que requieren los cursos: MA-1001 Cálculo I, MA-1210 Cálculo I, MA-0230 Matemáticas para ciencias económicas I, MA-0150 Principios de matemática, MA-0320 Estructuras matemáticas discretas, MA-0291 Introducción a la matemática para computación, MA-0213 Matemática para economía y estadística.
2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas, serán responsables, las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Matemática, quienes designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.
3. Los estudiantes que serán admitidos en el 2013 en las siguientes carreras, salvo quienes ya aprobaron MA-0125 ó MA-1001 con el programa MATEM, deberán de realizar las pruebas de diagnóstico en el área de la Matemática.

Código	Carrera
210101	Bachillerato y Licenciatura en Biología
210201	Bachillerato en Física
210202	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
210301	Bachillerato y Licenciatura en Geología
210401	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
210402	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
210501	Bachillerato y Licenciatura en Química
320206	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública
330201	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
330208	Diplomado en Administración Aduanera, Bach. y Lic. en Administración Aduanera y Comercio Exterior
330302	Bachillerato en Economía
330402	Bachillerato en Estadística
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial
420401	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica énfasis Protección contra Incendios
420501	Licenciatura en Ingeniería Química
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola
420904	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía
510302	Bachillerato y Licenciatura en Nutrición
510406	Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
510408	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental
530101	Licenciatura en Microbiología y Química Clínica
540101	Licenciatura en Farmacia
600002	Bachillerato en Informática Empresarial
600122	Bachillerato en Laboratorista Químico
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturismo
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios
910401	Licenciatura en Tecnología de Alimentos

ÁREA DE MATEMÁTICA

Código	Curso	Nombre de la Carrera
MA-0150	Principios de matemática	Bachillerato y Licenciatura en Matemática Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
MA-0230	Matemática para ciencias económicas	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola
MA-0213	Matemática para economía y estadística	Bachillerato y Licenciatura en Economía con varios énfasis Bachillerato en Estadística
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química Bachillerato y Licenciatura en Geología Bachillerato y Licenciatura en Tecnología de Alimentos Licenciatura en Ingeniería Civil Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Licenciatura en Ingeniería Industrial Bachillerato en Ingeniería Mecánica Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios Licenciatura en Ingeniería Química Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica
MA-1210	Cálculo I	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales Bachillerato y Licenciatura en Biología Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Licenciatura en Microbiología y Química Clínica Bachillerato en Laboratorista Químico Licenciatura en Farmacia Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
MA-0291	Introducción a la matemática para computación	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
MA-0320	Estructuras matemáticas discretas	Bachillerato en Informática Empresarial

4. Los estudiantes que hayan sido admitidos en el 2013, en una de las carreras enunciadas en el numeral 3, deberán de realizar las pruebas de matemática, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo deberán de cancelar para la realización de cada prueba la cuota de 2.500,00 (dos mil quinientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad. Obtenidos los resultados de las pruebas, los estudiantes tienen la opción de inscribirse en los cursos compensatorios, o propedéuticos que se ofrecerán para superar las limitaciones diagnosticadas, estos se realizarán en el mes de febrero del 2013 y a partir del marzo del 2013, según la programación que se divulgará en los medios informativos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de setiembre del 2012.


Dr. Bernal Herrera Montero
VICERRECTOR DE DOCENCIA



fr/va

cc: Dr. Henning Jensen, Rector
Dr. José Ángel Vargas, Director Consejo Universitario
Decanaturas, Direcciones de Unidades Académicas
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Presidencia de la FEUCR
Gaceta Universitaria
Archivo